

**DECRETO ALCALDICIO N°: 00286/2025**

**EN ESTACIÓN CENTRAL, 20 DE MARZO DE 2025**

**MATERIA:** APRUEBA LAS BASES Y ANEXOS DE POSTULACIÓN PARA LA BECA "TALENTO CENTRALINO" CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

**VISTO:**

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, letra d), 12 y 63, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo presente lo dispuesto en la Constitución Política de la República, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dentro de las funciones que las municipalidades deben desarrollar en sus respectivos territorios, ya sea de manera directa o en coordinación con otros órganos de la Administración del Estado, se incluyen aquellas establecidas en las letras a) y c) del artículo 4° de la Ley N° 18.695, particularmente en lo relativo a educación y asistencia social.
2. Que, en este sentido, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha señalado en los dictámenes N°s 8.507, de 2001; 60.500, de 2008; 24.056, de 2010, y 55.950, de 2012, entre otros, que la función municipal de asistencia social comprende la provisión de los medios indispensables para mitigar las dificultades de las personas en situación de indigencia o necesidad manifiesta. A estos efectos, se define el "estado de indigencia" como la carencia absoluta de medios de subsistencia y una condición permanente de escasez de recursos, mientras que la "necesidad manifiesta" corresponde a la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, es decir, una situación transitoria en la que, aun contando con ciertos recursos, estos resultan insuficientes ante un imprevisto.
3. Que, asimismo, dicha jurisprudencia establece que corresponde a la municipalidad evaluar las condiciones de los solicitantes de asistencia social, quienes deben ser habitantes de la comuna respectiva, dado que las funciones municipales se ejercen dentro del ámbito territorial local. Para ello, el municipio deberá realizar los informes sociales pertinentes y podrá diseñar y aplicar los métodos, sistemas y procedimientos que estime adecuados, siempre que estos sean accesibles para toda la población comunal.
4. Que, en lo referido a la comprobación de los estados de carencia, la Contraloría General ha precisado en los dictámenes N°s 46.748, de 2005; 34.621 y 55.950, ambos de 2012, que dicha verificación debe ser realizada por la Administración activa mediante el uso de medios idóneos, objetivos y de aplicación general.
5. Que, en este contexto, mediante el MEMORÁNDUM N° DIDECO-01173/2025, de fecha 15 de marzo de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario ha solicitado la aprobación de las bases de la Beca "Talento Centralino", con el objetivo de fomentar el desarrollo de talentos en la comuna y brindar apoyo a quienes, debido a su situación socioeconómica, enfrentan dificultades para acceder a oportunidades de formación y crecimiento en sus respectivas disciplinas. Cada beca consistirá en un aporte anual de \$1.000.000, el cual será entregado a cada beneficiario. En caso de que el postulante sea menor de edad, el aporte será otorgado a su tutor legal.
6. Que, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, se cuenta con los recursos económicos necesarios para la ejecución de este programa por un monto total de \$40.000.000. Dicho monto se imputará a la cuenta de Subsidios Económicos N° 215-24-01-007-001 del presupuesto municipal vigente para el año 2025.

**DECRETO:**

1. APRÚEBANSE las Bases y Anexos de Postulación para la Beca "Talento Centralino" correspondiente al año 2025, documentos que forman parte integrante del presente decreto alcaldicio.

2. IMPÚTESE el gasto total que demande la ejecución de este programa a la cuenta 215-24-01-007-001, denominada "Subsidios Económicos", del presupuesto municipal vigente para el año 2025, hasta por un monto máximo de \$40.000.000.
3. PUBLÍQUESE el presente decreto alcaldicio en el sitio electrónico de la municipalidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 de la Ley N.º 18.695 y en la letra g) del artículo 7 de la Ley N.º 20.285.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**NICOLÁS JUAN JARA JARA**  
 Secretario Municipal  
 Secretaria Municipal



**FELIPE GALLEGOS REYNO**  
 Administrador Municipal  
 Administración Municipal  
 POR ORDEN DEL ALCALDE

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases y Anexos	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00365/2025 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria</a>	19/03/2025
<a href="#">DIDECO-01173/2025 Memorandum</a>	15/03/2025

FGR/CLE/CTC/FEP

**Distribución:**

Felipe Muñoz Vallejos alcalde municipalidad de estación central  
 Felipe Gallegos Reyno administrador municipal administracion municipal  
 Carolina Leyton Esquivel directora direccion de control  
 Ximena Salazar Álvarez director direccion de asesoria juridica  
 Nicolás Juan Jara Jara secretario municipal secretaria municipal  
 Kevin Amigo Ramirez encargado probidad y transparencia  
 Felipe Ramos Sepúlveda labor profesional administracion municipal  
 Lucia Aguilera Merino apoyo administrativo legalizaciones y archivo  
 Ana Cayul Miranda apoyo administrativo legalizaciones y archivo  
 Patricia Medina Gajardo secretaria administrativa secretaria municipal  
 Cristobal Tampe Cuello fiscalizador (s) direccion de control  
 Pamela Rozas Lorca administrativa direccion de control  
 Nicole San Martin Roviroso director (s) secretaria comunal de planificación  
 Gustavo Espinosa Morales director direccion de administracion y finanzas  
 Valentina Belén Gaete Contreras profesional dideco direccion de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://estacioncentral.ceropapel.cl/validar/?key=27580455&hash=740f0>